



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones 2025

Tipo de Presupuesto Asignado FUNCIONAMIENTO

Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:
(dd/mm/aaaa) Barranquilla, Septiembre 09 de 2025

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ

Dependencia solicitante: AREA ADMINISTRATIVA

Tipo de Contrato: Suministro

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

La rectora de la I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA en cumplimiento de sus funciones misionales, académicas y administrativas, contando con la disponibilidad de los recursos provenientes de la Gratuidad Educativa, para satisfacer las necesidades que se presentan en la institución, contemplados en el plan de Adquisición de bienes y servicios para la presente vigencia 2025, requiere los servicios en el área de “**Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio**” de una persona natural y/o jurídica, que apoye la gestión de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA bajo los parámetros consagrados en la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública y el manual interno de contratación de la I.E.D. Para brindar las condiciones adecuadas y lograr los objetivos institucionales de la entidad que son indispensables para el buen funcionamiento de la institución.

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia mediante el certificado expedido por la Rectoría, que no se cuenta dentro de la planta de personal de la I.E.D, con la persona idónea para cumplir con esta labor. Por lo cual se hace conveniente realizar un contrato de “**Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio**” Para ser utilizado en el desarrollo de proyectos en beneficio de la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo las competencias de los estudiantes en el manejo de tecnología científica, además de dotar de elementos y equipos al salón de laboratorio..

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E. Uso producto final	41000000	41110000 instrumentos de medida,	41111700



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:

RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y

RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:

RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016

NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación
E. Uso producto final	41000000 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41120000 suministros y accesorios de laboratorio	41121700 Tubos de Ensayos

La I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA requiere los servicios en el área de “**Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio**”, de una persona idónea natural y/o jurídica, que realice las siguientes especificaciones en el objeto contractual.

Obligaciones Específicas

1) Suministro de (5) Microscopio óptico binocular, (3)Termómetro digital infrarrojo gm 320, (3)Termómetro mercurio ambiente, (12) Caja de Petri con tapa, (1)Caja laminas portaobjetos x 50 + laminillas, (1) Cubreobjetos x 100 color transparente, (1) Paquete X100 bolsas cierre hermético17X18, (12) Lupas lente óptico, aumento 10X, (25) Tubos de ensayo medianos de vidrio con tapa, (10) Vasos de precipitados de 250 ml, (6) Probetas plásticas 100ml, (3) Bascula de tripe brazo, (6) Agitadores de vidrio, (1) Voltímetro digital, (2) Gradillas de madera, (6) Goteros de vidrio, (1) Brújula, (6) Cintas métricas, (3) Mortero de porcelana con pistilo de 95 mm, (4) Espátula plástica, (3) Rollos de papel indicador de ph, (1) Frasco de fenolftaleína 500ml, (1) Frasco de lugol 500ml, (2) Frascos de alcohol etanol de 1 litro, (2) Frascos de agua destilada de 4 litros, (1) Fogón eléctrico, (3) Rollos de papel craf, (1) Paquete de papel filtro, (1) Ácido acético glacial técnico 99%, (1) Alcohol glicerinado litro, (1) Caja de colorante para alimentos (1) Tablet, (2) Ollas de aluminio con tapa, tamaño mediano, (3)Coladores de malla de tela o plástico.
2) Hacer reposiciones o cambios de elementos que resulten devueltos por observaciones a la calidad o no corresponder a las especificaciones técnicas pactadas

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

3.3 OBLIACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1) cumplir con el objeto del contrato.
2) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad o dificultad que advierta en desarrollo del contrato y que amenace o afecte su ejecución.
3) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo

Obligaciones Específicas:

Las descritas en el numeral 3.2.3.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:

RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y

RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:

RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016

NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



LA I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan deficiencias en el cumplimiento del contrato.
- 3) Pagar cumplidamente el valor del contrato en la forma y términos pactados.
- 4) Asignar un supervisor para el seguimiento del cumplimiento contractual y
- 5) Realizar una supervisión de calidad del servicio prestado por el contratista.
- 6) Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato sean necesarias para su cabal cumplimiento.

3.3.2. Obligaciones de la I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de tal manera que El CONTRATISTA prestará sus servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios, y se celebra conforme a lo previsto en las siguientes Leyes 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública y el manual interno de contratación de la I.E.D. La modalidad de selección es: Derecho Publico/Manual de Contratación.

3.4 Modalidad de Selección, Régimen, justificación y fundamentos jurídicos.

El valor del presente contrato se fija en **VEINTIUN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$21.432.253)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato

3.5 Valor del Contrato.

Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1		"Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio"		Primera Infancia	\$21.432.253
TOTAL					\$21.432.253

LA "I.E.D. BETSABÉ ESPINOSA pagará el gasto que ocasiona el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje. Correspondiente a Primera Infancia. Con la siguiente disponibilidad presupuestal

3.5.1 Imputación Presupuestal

Número:	015
Valor:	\$21.432.253
Fecha:	Septiembre 09 de 2025
Autorizados por	IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ

Por cuanto dichos recursos deben ser destinados para la ejecución descrita en el numeral 3.2.1 para la vigencia fiscal de 2025.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:

RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y

RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:

RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016

NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



3.5.3 Forma de Pago del Contrato El valor del presente contrato se fija en **VEINTIUN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$21.432.253)** y se pagará de la siguiente forma: Se pagará el valor total del contrato en un solo pago por valor de **VEINTIUN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$21.432.253)**, según se cumpla a satisfacción con la entrega de los suministros solicitados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y, en todo caso, quedan subordinados al Flujo de Caja de la institución, la entrega de informes de actividades, con la acreditación del pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales (tributos y rentas), y el recibido a satisfacción por parte del supervisor

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes. la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- 3.6.1.1 Capacidad Jurídica**
1. Fotocopia de la cédula.
 2. Fotocopia del RUT.
 3. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciada
 4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría)
 6. Consulta de antecedentes judiciales
 7. Certificado de antecedentes fiscal. (expedido por la Contraloría),
 8. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 9. Certificación bancaria.

3.6.1.2 Experiencia Ser persona natural y/o jurídica legalmente establecida en el mercado, que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo. con mínimo dos años de experiencia o experiencia relacionada de un año.

3.7 Garantías: Se prescinde de la garantía única establecida en la Ley 80 de 1993, toda vez que por disposición del Artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, no es obligatoria su exigencia por tratarse de un contrato de menor cantidad y que a la vez no supera los 20 SMML.

3.8. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario: **LIZDAY LARA CORRO**

Identificación del funcionario: **CC. No. 22.704.454**

Cargo: **DOCENTE**

Dependencia: **AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA**

3.9 Plazo de Ejecución del Contrato El plazo de ejecución del presente contrato será de **Dos (02) días**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

3.10 Liquidación del Contrato La liquidación no será obligatoria para este contrato. De acuerdo a lo dispuesto en artículo 217 el decreto 019 de 2012, en caso que se requiera se practicará en los términos establecidos en el numeral 18.1 del artículo 18 del manual interno de contratación.

3.11 Oportunidad Y Conveniencia Se realiza estudio de oportunidad y conveniencia para contratar por contrato de suministro cuyo objeto es: **"Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio"** En las siguientes consideraciones:

1. Prestar los Servicios de: **"Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio"**, que solicita la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA, en especial en el área que se le asigne.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:

RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y

RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:

RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016

NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



2. Cumplir con la Ley para prestar en forma eficiente y eficaz el servicio de “**Suministro De Equipos Y Elementos De Laboratorio**”

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

Proyectó:

IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ

RECTOR- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA

Ibida Isabel Jiménez González.